

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable
(IIBCE)

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer los siguientes cargos:

Un (1) CARGO VACANTE de INVESTIGADOR JEFE para la División de Genética y Biología Molecular, Presupuestado, escalafón A, Grado 16, sueldo nominal \$ 111.173, con Dedicación Total.

Un (1) CARGO VACANTE de Especialista II para la Sección Taller Presupuestado, escalafón D, Grado 7, sueldo nominal \$ 39.688, 40 horas semanales.

Un (1) CARGO VACANTE de TÉCNICO EN BIOTERIO para la Sección Bioterios, Presupuestado, escalafón D grado 1, sueldo nominal \$ 29.615; Carga horaria, 40 horas semanales.

Un (1) CARGO VACANTE de TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN para la Sección Administración, Presupuestado, escalafón C, Grado 10, sueldo nominal \$ 45.943, carga horaria, 40 horas semanales.

Un (1) CARGO VACANTE de TÉCNICO EN INFORMÁTICA para la Sección Informática, Presupuestado, escalafón D grado 8, sueldo nominal \$ 41.672, carga horaria 40 horas semanales.

Documentación:

Se deberá presentar:

1. Ciudadanía: estar inscripto en el Registro Cívico. Los ciudadanos legales no podrán ser llamados a los empleos públicos sino tres años

después de haberseles otorgado la carta de ciudadanía (de acuerdo a TOFUP).

2. Curriculum vitae impreso por triplicado

2.1. El CV será considerado como una declaración jurada.

2.2. En los casos que corresponda se deberá presentar fotocopia de títulos habilitantes, primera página de las publicaciones en revistas arbitradas y documentación que avale la dirección académica de proyectos financiados.

2.3. El tribunal del concurso podrá solicitar la documentación que avale lo presentado en el CV en cualquier momento del concurso.

2.4. Se aceptará la versión CVuy.

3.- Cédula de Identidad;

4.- Credencial Cívica;

5.- Carné de Salud vigente o en trámite;

6.- Además al momento de asumir el cargo deberá presentar:

6.1- Certificado de Jura de Fidelidad a la Bandera Nacional;

6.2- Certificado de Buena Conducta o constancia de estar en trámite.

Se aceptarán inscripciones mediante carta poder siempre que se presente la documentación referida en los numerales 1 a 6.

En ningún caso se aceptarán inscripciones provisorias en las cuales no se presente la totalidad de los documentos solicitados.

Fecha de vencimiento de la inscripción: 30 (treinta) días hábiles desde el día siguiente a la última publicación.

Del Fallo

Las listas de prelación de los llamados tendrán una vigencia de 18 (dieciocho) meses a partir de la homologación del fallo del Tribunal por parte del Jeraarca de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Se podrá hacer uso de la/s lista/s de prelación vigente/s, durante todo el período de los dieciocho meses, sin perjuicio de los trámites administrativos posteriores para hacer efectiva la contratación. (artículo 48 decreto 223/013)

Bases y Perfiles del Concurso:

1. Los perfiles, estarán disponibles para los interesados en la cartelera y la página WEB del IIBCE.

2. Las bases generales de los concursos se encuentran en el Reglamento General de Concursos vigente (Decreto 189/87 del 31 de marzo de 1987) el cual estará disponible en página Web del IIBCE.

3. Bases Específicas de los concurso

3.1) BASES ESPECÍFICAS DEL LLAMADO INVESTIGADOR JEFE, ESCALAFÓN A GRADO 16

En el momento de la inscripción, los postulantes deberán presentar, además de los documentos específicos en el llamado, una propuesta escrita redactada en idioma español, sobre su visión personal acerca del desarrollo científico del futuro departamento, así como del o de los proyecto/s de investigación que constituirá/n el fundamento de dicha actividad. La extensión de esta propuesta no será mayor a 10 (diez) páginas de tamaño A4 y a doble espacio. En un apéndice separado se deberá incluir las referencias bibliográficas correspondientes.

a. El Tribunal

El Tribunal estará integrado por 3 (tres) miembros como mínimo, e incluirá a saber: a) un miembro del Consejo Directivo del IIBCE o un delegado de dicho Consejo, elegido del seno de la comunidad científica nacional o internacional, con especialización reconocida en la disciplina en la que se concursará b) un integrante delegado del MEC, quien deberá ser un investigador con especialización reconocida en la disciplina, y c) un delegado de los aspirantes.

El Consejo Directivo podrá ampliar el Tribunal del concurso hasta un máximo de 5 (cinco) integrantes en caso de que se considerara necesario para asegurar una adecuada evaluación de los candidatos inscriptos en el concurso.

Todos los miembros del Tribunal deberán poseer un grado académico de Profesor Grado 5, o nivel equivalente siendo el Consejo Directivo quien designe el Presidente entre los integrantes del Tribunal.

b. Los méritos

Para la evaluación de los méritos se ponderarán los siguientes aspectos:

- 1- Calidad del investigador en su actividad científica, demostrada mediante trabajos publicados especialmente dentro de los 5 (cinco) años de cerrada la inscripción.
- 2- Obra científica global.
- 3- Desarrollo de una o más líneas de investigación original.
- 4- Continuidad de la labor en la disciplina en la que concursará.
- 5- Carrera académica.
- 6- Antecedentes demostrados en la formación de investigadores, en especial orientación y/o co-orientación de Tesis de Doctorado, Maestría y Pasantías.
- 7- Capacidad documentada de generar recursos a través de proyectos de investigación científica u otras iniciativas conexas.
- 8- Actividad docente de posgrado y pregrado universitario.

Se otorgarán hasta 50 (cincuenta) puntos siendo eliminatorias puntuaciones inferiores a 25 (veinticinco) puntos.

c. La prueba de Oposición

PRUEBA 1: Consistirá en la realización de una exposición pública sobre los temas de investigación del concursante, y los resultados logrados, con especial énfasis en los 5 (cinco) años previos a la inscripción. Esta exposición se realizará en idioma español, y no excederá de los 60 (sesenta) minutos de duración.

PRUEBA 2: Consistirá en una disertación pública durante la cual el concursante expondrá las ideas contenidas en la propuesta escrita presentada en el momento de su inscripción. Esta disertación se realizará en idioma español y no excederá los 30 (treinta) minutos.

Al final de cada una de las dos pruebas de oposición, los miembros del Tribunal podrán realizar preguntas aclaratorias a los concursantes.

El Tribunal deberá fundamentar separadamente y por escrito los criterios empleados en la evaluación de los méritos y las pruebas de oposición de cada concursante.

Se adjudicará en cada una de las pruebas hasta un máximo de 25 (veinticinco) puntos, siendo eliminatorias puntuaciones menores al 50% de ese valor (12,5 puntos).

3.2) BASES ESPECÍFICAS DEL LLAMADO DE ESPECIALISTA II, PREPARADOR, ESCALAFÓN D GRADO 7

a. El Tribunal

El Tribunal estará integrado por 3 (tres) miembros como mínimo, e incluirá a saber: a) un miembro del Consejo Directivo o un delegado de este Consejo b) dos delegados de uno de los Departamentos vinculados al llamado.

Para la evaluación de los méritos se considerarán como antecedentes la escolaridad y la actuación previa en la especialidad. Se otorgarán hasta 10 (diez) puntos.

b. Prueba de Oposición

La prueba durará entre 2 (dos) y 10 (diez) días hábiles según el criterio del tribunal. El tribunal notificará a los aspirantes con una anticipación de 15 (quince) días hábiles el temario, el número de técnicas a efectuar y la forma en que se desarrollara la prueba. Se otorgarán hasta 40 (cuarenta) puntos.

3.3) BASES ESPECÍFICAS DEL LLAMADO TÉCNICO EN BIOTERIO, ESCALAFÓN D GRADO 1. (Poiquilotermos)

a. El Tribunal

El Tribunal estará integrado por 3 (tres) miembros como mínimo, e incluirá a saber: a) un miembro del Consejo Directivo o un delegado de este Consejo b) dos delegados de uno de los Departamentos vinculado al llamado.

b. Los méritos

Para la evaluación de los méritos se considerarán como antecedentes la formación y actuación previa en la especialidad, otorgando hasta 20 (veinte) puntos siendo eliminatorias puntuaciones menores o iguales a 10 (diez) puntos.

c. Prueba de oposición

El aspirante deberá realizar una prueba escrita, la cual consistirá en preguntas o temas a desarrollar en base al perfil del llamado. Se otorgarán hasta 20 (veinte) puntos, siendo eliminatorias puntuaciones menores o iguales a 10 (diez) puntos.

d. Entrevista personal

Se realizará una entrevista personal con los aspirantes que hayan alcanzado los puntos necesarios para continuar con el concurso según los ítems anteriores. Se otorgarán hasta 10 (diez) puntos, siendo eliminatorias puntuaciones menores o iguales a 5 (cinco) puntos.

3.4) BASES ESPECÍFICAS DEL LLAMADO TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN, ESCALAFÓN C GRADO 10.

a. El Tribunal

El Tribunal estará integrado por 3 (tres) miembros como mínimo, e incluirá a saber: a) un miembro del Consejo Directivo o un delegado de este Consejo b) un integrante delegado del MEC; c) un delegado de la Sección de Administración.

b. Los méritos

Para la evaluación de los méritos se considerarán como antecedentes las actividades administrativas realizadas en los últimos dos años anteriores al concurso llamado, así como la realización cursos de herramientas informáticas de word y Excel, también se valorará haber realizado el curso en la Oficina Nacional de Servicio Civil. Se otorgaran hasta 40 (cuarenta) puntos, siendo eliminatorias puntuaciones menores o iguales a 20 (veinte) puntos.

Prueba de oposición

El aspirante deberá realizar una prueba escrita, la cual consistirá en preguntas relacionadas con: a) Normas referentes al procedimiento administrativo (Decreto 500/991); b) Normas relacionadas con el procedimiento para la contratación estatal, compra de insumos y materiales científicos (Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado "TOCAF" Decreto 150/012 Normas modificativas y concordantes.); c) Normas referentes al estatuto del Funcionario Público de la administración central (Ley 19121); d) Normas referentes a los Concursos Públicos para provisión de cargos (Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos, TOFUP). Se otorgaran hasta 40 (cuarenta) puntos, siendo eliminatorias puntuaciones menores o iguales a 20 (veinte) puntos.

c. Entrevista personal

Se realizará una entrevista personal con los aspirantes que hayan participado de las instancias del concurso y acrediten cumplir con las condiciones determinadas en el perfil del cargo. Se otorgaran hasta 10 (diez) puntos, siendo eliminatorias puntuaciones menores o iguales a 5 (cinco) puntos.

d. Prueba psicolaboral

Se realizará una Prueba psicolaboral con los aspirantes que hayan participado en las anteriores de las instancias del concurso. Se otorgaran hasta 10 (diez) puntos, siendo eliminatorias puntuaciones menores o iguales a 5 (cinco) puntos.

3.5) BASES ESPECÍFICAS DEL LLAMADO TÉCNICO EN INFORMÁTICA, ESCALAFÓN D GRADO 8

a. El Tribunal

El Tribunal estará integrado por 3 (tres) miembros como mínimo, e incluirá a saber: a) un miembro del Consejo Directivo o un delegado de este Consejo b) un integrante delegado del MEC; c) un delegado de la Sección Informática.

b. Los méritos

Para la valoración de los méritos se evaluará especialmente la formación y experiencia de los postulantes.

b.1. Formación en temas relacionados con el perfil del puesto, en gestión humana, y/o cursos y seminarios afines a las tareas a desarrollar;

b.2. Experiencia en proyectos de desarrollo de mediano y gran porte, en administración y mantenimiento de sistemas informáticos basados en software libre, base de datos MySQL y psotgreSQL, Sistemas Operativos Linux CentOS, plataforma de virtualización VMWare.

Se otorgarán hasta 40 (cuarenta) puntos siendo eliminatorias puntuaciones menores o iguales a 20 (veinte) puntos.

c. Prueba de Oposición

El aspirante deberá realizar una prueba escrita, la cual consistirá en preguntas formuladas en base al perfil del llamado. Se otorgarán hasta 40 (cuarenta) puntos, siendo eliminatorias puntuaciones menores o iguales a 20 (veinte) puntos.

d. Entrevista Personal

Una vez cumplidas las etapas anteriores se realizará una entrevista personal con los aspirantes que acrediten cumplir con las condiciones determinadas en base al perfil del llamado. Se otorgarán hasta 10 (diez) puntos, siendo eliminatorias puntuaciones menores o iguales a 5 (cinco) puntos.

e. Prueba psicolaboral

Se realizará una Prueba psicolaboral con los aspirantes que hayan participado en las anteriores de las instancias del concurso. Se otorgaran hasta 10 (diez) puntos, siendo eliminatorias las pruebas inferiores a 5 (cinco) puntos.

f. Puntaje mínimo para la formación de la lista de prelación.

Las personas que hayan obtenido el 50 % del puntaje total formaran parte de la lista de prelación final.

4. Inscripciones: Las inscripciones se realizarán en el Departamento de Administración presentando TODA la documentación exigida en las bases del llamado. La recepción de la documentación será en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 (de lunes a viernes).

Por más Informes: Administración Teléfono: 2487 1616, Interno 108.